

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN Nº 237 -2017-CF/ FCE

Bellavista, 28 de agosto de 2017

VISTO

El Oficio Múltiple Nº 023-20017-R/UNAC de fecha 22 de agosto del año en curso, donde el Rector de la Universidad Nacional del Callao, solicita el Número de Vacantes para el proceso de admisión en las distintas modalidades para el año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 180.17 como atribución del Consejo de Facultad, "proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad".

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 25 de agosto de 2017, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Proponer, el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2018, como sigue:

	2018 I	2018 II
Examen General	113	113
CPU	20	20
Traslados Externos Nacionales	01	01
Traslados Externos Internacionales	00	00
Traslados Internos	01	01
Segunda Profesionalización	01	01
Primeros puestos	10	10
Deportistas Calificados	01	01
Víctimas del Terrorismo	01	01
Defensores de la Patria	01	01
Discapacitados	01	01
	-----	-----
TOTAL	150	150

2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes
Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Dr. PABLO MARIO COCCOXO ARRIUNDEA
DECANO